

**Al contestar refiérase  
al oficio n.º 4788**

2 de abril, 2019  
**DFOE-AE-0161**

Ingeniero  
Edgar Allan Benavides Vílchez  
Gerente General  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A.**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2019 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A.

La Contraloría General de la República recibió para trámite el presupuesto extraordinario n.º 1-2019 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A., por un monto de ₡15.621,0 millones, mediante oficio n.º GER-151-2019 del 5 de marzo de 2019, el cual, se complementó con información remitida en el oficio n.º GFA-AF-EP-019-2019 de 25 de marzo de 2019.

Al respecto, luego del análisis efectuado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por un monto de ₡14.563,2 millones, de conformidad con lo siguiente:

1. Se aprueba:

a) El monto de ₡4.719,3 millones en Venta de otros servicios. Al respecto, la Contraloría General reitera lo indicado en oficio n.º 17796 de 11 de diciembre de 2018, en cuanto a que los datos históricos de recaudación por concepto de este ingreso han sido muy bajos en los últimos años, razón por la cual es de exclusiva responsabilidad de esa Administración el monitoreo de esta cuenta, para que de ser necesario, se efectúen oportunamente los ajustes al presupuesto.

b) La incorporación de la suma por ₡3.721,9 millones por concepto de Préstamos directos de instituciones públicas financieras, correspondiente a la línea revolutiva con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de acuerdo con lo autorizado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo JD-050-2015, así como la información del saldo disponible de esta línea de crédito, remitida mediante el oficio n.º GFA-AF-EP-019-2019 de 25 de marzo de 2019.

c) El financiamiento por la suma de ₡1.237,1 millones por concepto de Préstamos directos de instituciones públicas financieras, de conformidad con el contrato respectivo y la aprobación de la Junta Directiva en el artículo IV, inciso 1/1.1 de la Sesión 3859-C de 20 de agosto de 2018.

d) La incorporación de superávit por la suma de ₡4.884,7 millones, según el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 y la certificación del superávit, emitida por el encargado de asuntos financieros.

DFOE-AE-0161

2

2 de abril, 2019

e) La Adquisición de vehículos por la suma de ₡111,0 para la Planta Los Negros II, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento, operación y mantenimiento del Proyecto Hidroeléctrico Los Negros II, que en su cláusula 11 considera los costos de mantenimiento extraordinarios y en la cláusula 12 los costos de operación y mantenimiento, incluyendo el uso de vehículos.

2. Se imprueba la suma de ₡1.057,8 millones en el ingreso Préstamos directos de instituciones públicas financieras y su aplicación en gastos del Programa de Distribución Eléctrica, por cuanto no se cumple con lo requerido en la norma n.º 4.2.14, inciso b), aparte iii) Financiamiento interno y externo, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Resolución n.º R-DC-24-2012 del 26 de marzo de 2012, reformada por Resolución R-DC-064-2013 del 9 de mayo de 2013. En dicha norma se solicita: la base legal para el financiamiento, finalidad, monto, plazo, acuerdo del jerarca aprobando en financiamiento, nombre del acreedor, fecha de formalización, régimen de desembolsos y tipo de cambio utilizado.

Al respecto, la Administración remitió dos ofertas de financiamiento, así como un detalle en el folio 97 del archivo FPE-01-19 BN v2 con una tercera opción de crédito, por lo cual no es posible verificar en forma precisa las características del financiamiento. Además, no se indica la fecha de formalización ni se adjunta el acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual se aprueba el crédito.

En relación con la improbación, se pondrá a disposición de esa Empresa el presupuesto extraordinario n.º 1-2019, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos para los ajustes respectivos, en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de recibido de este oficio, los cuales deberán ser validados y enviados al Órgano Contralor.

Atentamente,



Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA.  
**GERENTE DE ÁREA**

Licda. Shirley Segura Corrales  
**FISCALIZADOR**

LBL/SSC/mcmd

**Ci:** Lic. Manuel Mora Marín, Encargado del Área de Presupuesto, ESPH  
Expediente  
**G:** 2019001440-1  
**NI:** 6613-8539